



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Bienestar Social
Departamento Jurídico Económico



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación de los requerimientos de documentación en el último domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, se notifican los actos a las personas citadas en la relación final para que en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer personalmente o debidamente representadas en el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, de 9.00 a 14.00 horas, para tener conocimiento del contenido de dichos actos, advirtiéndoles que, en el caso de no comparecer, se tendrán por notificados a todos los efectos.

Por ser documentación imprescindible para continuar con el procedimiento, se les advierte que, de no atender el requerimiento en los términos y plazo establecido, se tendrán por desistidas de la solicitud, previa resolución dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 68 de la precitada Ley.

RELACIÓN

DNI/NIE	N.º expediente
52768562F	RGIS/03004/14215/2019/RN1.1
Y7280755G	RGIS/03014/11551/2022
49328150G	RGIS/03005/07727/2022
Y0614909H	RGIS/03002/19451/2019
Y9553437X	RGIS/03005/18122/2024
Y0836357E	RGIS/03006/16538/2019/RN1.1
X3136684J	RGIS/03011/10936/2024
Z1688285K	RGIS/03014/17043/2024
Z0716233H	RGIS/03015/18511/2024
X4515481Y	RGIS/03014/11228/2023
Z1062531M	RGIS/03015/09425/2024
48762835Y	RGIS/03012/09034/2024
53238617B	RGIS/03015/18815/2019
50971338A	RGIS/03015/21097/2023
54454634H	RGIS/03014/14877/2023
21493631Q	RGIS/03014/08230/2021
10051582F	RGIS/03007/00027/2023
Y3623490S	RGIS/03011/07971/2022
53245933J	RGIS/03014/03356/2019/RN1.1
48349206D	RGIS/03113/0374/2018/RN1.1